ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR. 4523577 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SILVIA PATRICIA ACUÑA JIMENEZ

CONSIDERACIONES: 1. Que el 01 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el programa Articulación con la Educación Media- Doble Titulación en el área AGRICOLA de acuerdo con la programación establecida*." **2**. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de noviembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 39.294.500). **4.** Que la contratista mediante oficio con radicado No. 15-1-2023-006716 y NIS 2023-01-309758 de fecha 18/09/2023, solicitó la suspensión del contrato por el periodo comprendido entre el 02 de septiembre de 2023 al 05 de enero de 2024 ambas fechas inclusive, indicando lo siguiente: *"Por medio de la presente yo Silvia Patricia Acuña Jiménez identificada con Cedula de Ciudadanía. 1032391506 de Bogotá solicito me sea suspendido el contrato con Referencia: No CO1.PCCNTR. 4523577 del año 2023; por motivos Licencia de Maternidad que inicia en la fecha 2 de septiembre del 2023 hasta el 5 de enero del año 2024. (Anexo historia clínica)".* **5.** Que teniendo en cuenta que la supervisora del contrato 4523577 mediante radicado No 15-9-2023-013274 dio respuesta a dicha solicitud de la contratista, donde se aceptada la solicitud de suspensión y se indicada que para poder dar trámite era necesario la entrega de ciertos documentos, los cuales fueron entregados únicamente hasta el día 12/12/2023,6 Que la contratista mediante oficio con radicado No. 1-2023-008615 y NIS 2023-01-417842 de fecha 29/11/2023, solicitó la no prórroga del contrato, la cual fue aceptada mediante respuesta con No 15-9-2023-018853. Así las cosas y ya finalizado el termino de vigencia del contrato se hace necesario la terminación y liquidación de este. 6.Que teniendo en cuenta las razones objetivas presentadas, la supervisora del contrato CO1.PCCNTR.4523577, da visto bueno para la realización de la terminación y liquidación del contrato, **6.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se realizó hasta el día 31 de agosto de 2023, inclusive **7.** Que debido a la no terminación total del contrato con ocasión a la licencia de maternidad y para evitar rezagos presupuestales al final de la vigencia, se solicitará liberar la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 11.788.350) del registro presupuestal No. 7823 de 2023. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN -** Las partes convienen terminar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutó hasta el 31 de agosto de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

MES	VALOR MES
Febrero	$ 3.929.450
Marzo	$ 3.929.450
Abril	$ 3.929.450
Mayo	$ 3.929.450
Junio	$ 3.929.450
Julio	$ 3.929.450
Agosto	$ 3.929.450
Total	**$ 27.506.150**

BALANCE FINANCIERO CONTRATO	
VALOR INCIAL DEL CONTRATO	$ 39.294.500
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	$ 27.506.150
VALOR A REVERSAR	$ 11.788.350

CLÁUSULA TERCERA: REVERSAR a favor de la Entidad la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 11.788.350) del registro presupuestal 7823, debido a la presente terminación. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes

documentales correspondientes a la presente acta de terminación y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación y liquidación a (la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -**De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Yulieth Alejandra Rodriguez Lopez

Reviso: Claudia Patricia Nuñez Izquierdo– Supervisor de Contrato

Revisó Rocio Rojas – Apoyo Legal CEDEAGRO